



CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-0301.-

ORDENANZA N° 1598/07

FUNDAMENTOS

El Departamento Ejecutivo Municipal ha suscripto un convenio con la Dirección Provincial de Transporte, el que necesita ser ratificado mediante Ordenanza a los fines de la prosecución del trámite.-

El mismo consiste en la construcción de tres refugios para pasajeros a ubicar en zona suburbana, con un diseño arquitectónico y constructivo provisto por el ente provincial, el que realiza un aporte de \$24.300.-

Si bien el convenio de referencia fue suscripto en las postrimerías del año pasado, los fondos fueron girados recientemente, situación esta que moviliza la conclusión de los temas formales.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) RATIFÍCASE en todos y cada uno de sus términos, el convenio suscripto por el Sr. Intendente y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, junto a la Dirección Provincial de Transporte, para la construcción de refugios de pasajeros, el que forma parte de la presente.-

Art. 2º.-) AFÉCTASE el uso del suelo en donde se erigirán las obras mencionadas en el artículo anterior.-

Art. 3º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 28va., DEL 9 DE AGOSTO DE 2007, CONSTANDO EN ACTA N° 1197.-
